



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	<b>CONSTANCIAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS</b>
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SA/29/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Este documento se expide para que el usuario acredite su nivel económico.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	El interesado deberá presentarse en la Delegación Municipal que le corresponda.
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Esta constancia se tramita cuando el interesado requiere dar fe a la dependencia que lo solicita de su estado financiero.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No Aplica
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Dirección y teléfono</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Delegación Municipal Gral. Antonio Barona Rojas, Av. San Diego #500 Col. Delicias Tel. 3 16 82 23</li> <li>2. Delegación Municipal Lic. Benito Juárez García, Av. Adolfo López Mateos s/n Col. Centro Tel 3 14 39 94</li> <li>3. Delegación Municipal Gral. Emiliano Zapata, Av. Universidad s/n Col Buena Vista Tel. 3 11 29 51</li> <li>4. Delegación Municipal Gral. Lázaro Cárdenas, Av. Morelos Sur #75 Col Chipitlán Tel.3 10 03 46.</li> <li>5. Delegación Municipal Gral. Mariano Matamoros Orive, Av. Mariano Matamoros s/n Col. Lagunilla Tel. 1 02 47 32</li> <li>6. Delegación Municipal Don Miguel Hidalgo y Costilla, Av. Sonora s/n Col. Joya de los Jilgueros Tel. 3 16 34 43</li> <li>7. Delegación Municipal Don Plutarco Elías Calles, Av. Otilio Montaña s/n Col. Alta Vista Tel. 3 11 17 64</li> <li>8. Delegación Municipal Gral. Vicente Guerrero Saldaña, Nardo Esq. Jazmín Col. Satélite Tel. 3 15 94 27</li> </ol>
<i>Días y horarios de atención al público</i>	Lunes a viernes de 8:00 hrs. a 15:00 hrs.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Delegado Municipal.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	En la Delegación Municipal correspondiente al lugar donde vive el ciudadano quien la solicita.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	

<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Únicamente el interesado que radica en el Municipio de Cuernavaca.
<i>Medio de presentación</i>	El interesado deberá presentarse en la Delegación Municipal que le corresponda a solicitar su trámite.
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Gratuita.
<i>Área (s) de pago</i>	No aplica.
<i>Forma de determinar el monto</i>	No aplica.
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	No aplica.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	Tres días hábiles posteriores después de haber realizado el trámite.
<i>Vigencia</i>	Es valida por 30 días naturales a partir de su expedición.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Este trámite se realiza de manera personal en las instalaciones de las Delegaciones Municipales.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	El Trámite se realiza de manera presencial y personal en las instalaciones de las Delegaciones Municipales, con un horario de 8:00 a.m. a 15:00 horas.
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento</i>	No aplica.

<i>jurídico</i>	
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	<i>Prevención:</i> No aplica.
	<i>Solventación de prevención:</i> No aplica.
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i> Solicitud de requisitos vía telefónica y/o manera presencial.
	<i>Paso 2</i> Acudir a su delegación correspondiente
	<i>Paso 3</i> Realizar trámite de Constancia (una vez que cumpla con los requisitos)
	<i>Paso 4</i> Entrega de Constancia.

**REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO**

<b>NO.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>
1.	Identificación Oficial con fotografía y copia fotostática de la misma.	1	1
2.	Dos fotografías tamaño infantil recientes	2	
3.	Dos testigos habitantes de la misma demarcación que deberán presentar copia fotostática de su credencial de elector.	1	1
4.	Documento que acredite su residencia dentro de la demarcación. El documento deberá ser el original y copia para su respectivo cotejo del recibo telefónico, de agua, cable, luz o cualquier otro que sirva para tal fin.	1	1

*NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico*

**CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL**

No aplica.

**LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica.

**CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE**

*El interesado deberá presentarse de manera personal a la Delegación Municipal que le corresponda a realizar este trámite, acompañado por sus dos testigos con credencial de elector vigente, original y copia para cotejo y firmar la constancia.*

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 9 fracción XVII del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 18 de julio de 2007, con el número de ejemplar 4545. Artículo 221 y 222 del Código Penal para el Estado de Morelos.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 11 del Reglamento para los Delegados y Ayudantes Municipales del



	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 18 de julio de 2007, con el número de ejemplar 4545.
<i>Del costo</i>	Gratuita
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

### QUEJAS

*Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca*

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos*

*Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070*

*Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)*

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*